



San Martín de Porres, 21 de setiembre de 2020.

OFICIO MÚLTIPLE N° 391 -2020-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)

Director (a) y/o Responsable de Mantenimiento de Locales Escolares

Presente. -

- Asunto : Recordatorio sobre la ejecución de la tercera adquisición de elementos del kit de higiene en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020.
- Referencia : a) R.M. N° 179-2020-MINEDU.
b) Oficio Múltiple N° 359-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE.
c) Expediente ECIE2020-INT-0058837

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez comunicarles que de acuerdo a la R.M. N° 179-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la adquisición de equipamiento menor (Kits de Higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020", señala lo siguiente: En el literal d), del numeral 6.2.2. Ejecución de la adquisición de equipamiento menor (Kits de Higiene), indica que *“La tercera adquisición deberá realizarse entre el 05 y 25 de setiembre de 2020, por un monto máximo de hasta S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 Soles)”*.

Sin embargo, de acuerdo al literal e), del numeral 6.2.2. Ejecución de la adquisición de equipamiento menor (Kits de Higiene), de la R.M. N° 179-2020-MINEDU, indica que: *“En caso el local educativo requiera el uso de un monto mayor para la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) en el marco de las actividades complementaria, el responsable de mantenimiento deberá registrar una solicitud en “Mi Mantenimiento” señalando el sustento que amerite durante el periodo de cada adquisición”*.

En tal sentido, mediante oficio múltiple N° 359-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE, se detalla el procedimiento para solicitar un monto mayor a S/. 500.00 a través del sistema “Mi Mantenimiento”.

Al respecto, señalar que durante la prestación a distancia del servicio educativo solo realizarán la adquisición de los kits de higiene las instituciones educativas donde se realicen actividades complementarias, como por ejemplo:

- Distribución de materiales educativos.
- Entrega de alimentos del programa Qali Warma.
- Ejecución de acciones de mantenimiento 2020-1.

Asimismo, los elementos que comprenden el kit de higiene son los siguientes:

- Jabón de tocador líquido o jabón en barra.
- Papel toalla, papel higiénico o similar.
- Solución de alcohol al 70%.
- Alcohol en gel antibacterial.
- Escobilla.
- Lejía.
- Recipientes con tapa hermética para almacenamiento de agua (solo para locales educativos sin agua potable).

Tener en cuenta que el envío y registro del informe de adquisición se realizara hasta 05 (cinco) días calendario luego de cada adquisición de equipamiento menor (kits de higiene).

Además, se insta a cada responsable de mantenimiento evaluar las necesidades de abastecimiento del kit de higiene en sus locales educativos, considerar todas las actividades complementarias programadas hasta finalizar el año 2020, ello teniendo en cuenta que es la última adquisición permitida de acuerdo al cronograma establecido en la resolución ministerial



“Año de la Universalización de la Salud”

N° 179-2020-MINEDU, y posterior a esta etapa no se podrán adquirir los elementos que comprenden el kit de higiene.

Por lo tanto, con la finalidad de identificar a las IIEE que no utilizaran el recurso de mantenimiento, se solicita a las instituciones educativas beneficiarias del programa de mantenimiento que no realizaran la tercera adquisición del kit de higiene por no tener actividades complementarias u otras causales, remitan el sustento correspondiente vía oficio al correo electrónico: buzoncomunicaciones@ugel02.gob.pe, en atención al no uso del recurso de mantenimiento para el desarrollo de las actividades establecidas en la normativa que regula el programa de mantenimiento, teniendo como plazo máximo hasta el 23 de setiembre de 2020.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02
Rímac

DMMH/D.UGEL.02
MLP/J.ASGESE
GCAA/C(e).ECIE